



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 19 de julio de 1969

Núm. 163

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.908

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Aceros y Ballestas del Ebro", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de ballestas, en polígono de Cogullada, calle A, parcela número 15, con 42 motores de 188'9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.908

Ha solicitado "Coterasa" la instalación y funcionamiento de taller de antenas, en polígono de Cogullada, "Naves Nido", número 20, calle B, con 8 motores de 16 CV de potencia total.

Se abre información por término oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde

el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.908

Ha solicitado "Caja de Ahorros y Monte de Piedad" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para almacenamiento de fuel-oil, con una capacidad de 25.000 litros, en paseo Isabel la Católica, bloque número 11 (parcelación Caja de Ahorros).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.908

Ha solicitado "Caja de Ahorros y Monte de Piedad" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para almacenamiento de fuel-oil, con una

capacidad de 10.000 litros, en paseo Isabel la Católica, sin número, bloque 10, parcelación Caja de Ahorros.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.908

Ha solicitado "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A. la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para almacenamiento de fuel-oil, de 25.000 litros de capacidad, en camino de Cogullada, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.908

Ha solicitado el señor Presidente de la Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para almacenamiento de fuel-oil, de 25.000 litros de capacidad, en avenida de Madrid, número 233.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.908

Ha solicitado "Industrias Químicas del Ebro", S. A., la instalación y funcionamiento de depósitos de fuel-oil como sigue: Uno de 250 metros cúbicos a granel; otro de 4.000 litros de consumo diario y otro de 2 litros, también de consumo diario, en carretera Huesca, kilómetro 2 hectómetro 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.908

Ha solicitado "Eimar", S. A. la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para almacenamiento de fuel-oil de 25.000 litros de capacidad, en polígono de Malpica, calle A, D, parcela número 20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.908

Ha solicitado don Emilio Martín Candial la instalación y funcionamiento de taller de reparación del automóvil en la calle Palomar, número 15, con 3 motores de 2'03 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.908

Ha solicitado don Mariano Lorén Falcón la instalación y funcionamiento de taller mecánico, en la calle Lasierra Purroy, número 73, con 6 motores de 11'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

SECCION SEXTA

Núm. 3.916

ARTIEDA

Para la constitución de la Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos de este término municipal, se convoca a Junta general a todos los usuarios de aguas del río Aragón, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, que tendrá lugar el día 9 de agos-

to próximo, a las once de su mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Artieda, 10 de julio de 1969. — El Alcalde, Francisco Iguacel.

Núm. 3.910

AZUARA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de junio último, con el "quórum" que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, tomó, en tre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 1.000.000 de pesetas con destino a las obras de distribución de agua y saneamiento de esta villa, a reintegrar en diez anualidades de pesetas 100.000 y sin devengo de intereses.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Azuara, 10 de julio de 1969. — El Alcalde, Pascual Laporta.

Núm. 3.912

BOQUIÑENI

Don José Almáu Carcas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boquiñeni;

Hace saber: Que acordada en principio por este Ayuntamiento la modificación del Plan General de ordenación urbana de este municipio en la manzana comprendida entre calles de Zaragoza, calle número 2 y variante del camino local de Tauste a Luceni, con apertura de nueva calle como prolongación de la número 2 para unir a la variante del camino local de Tauste a Luceni, el proyecto de modificación permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos se crean interesados durante el plazo de un mes, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Boquiñeni, 9 de julio de 1969. — El Alcalde, José Almáu.

Núm. 3.898

CUARTE DE HUERVA

Este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta una parcela del polígono 3, con objeto de destinar sus fondos a las obras de distribución de aguas y saneamiento de las mismas.

Lo que se expone en el "Boletín Oficial" por el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, para que efectúen las reclamaciones todas cuantas personas lo crean conveniente.

CuarTE a 10 de julio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.895

LÉCERA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio último, con el "quórum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó, por unanimidad, solicitar de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, la concesión de un préstamo de 500.000 pesetas, sin interés, para amortizar en diez años, destinado a completar el importe que este Ayuntamiento tiene que invertir en las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 780 de la referida Ley, para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes aquellas personas a quienes pueda interesar.

Lécera, 9 de julio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.896

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente para implantación y determinación de las tarifas municipales por abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado, conforme al artículo 148 del Reglamento de Servicios locales, previamente a la aprobación gubernativa superior, conforme al artículo 18 de la Ley sobre Modificación parcial del Régimen Local, se expone al público dicho expediente por término de quince días, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, para posibles reclamaciones.

Pina de Ebro, 10 de julio de 1969. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.904

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 16 de 1969, se tramita prevención de "abintestado" a instancia de la Excelentísima Diputación Provincial, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don José L. Velasco, respecto de la causante D.ª María Pilar Royo Aperte, y en la pieza separada de Declaración de herederos de la misma, la cual falleció en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia el día 20 de septiembre último, sin otorgar disposición testamentaria, siendo hija de Zacarías y Victoria, soltera, natural y vecina de esta capital (calle Monegros, número 5, 3.º A.), se ha acordado publicar el presente, conforme determina el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciando la muerte sin testar de dicha señora, y llamando a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de dos meses, con apercibimiento de que por ser el tercer llamamiento que se hace, de no comparecer persona alguna, se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.905

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por haber sido hallado y reducido a prisión en la provincial de Barcelona, por la presente se deja sin efecto la requisitoria expedida por este Juzgado, con fecha 6 de febrero último, contra Luis Aróstegui Sánchez, agente artístico, en sumario 20 de 1969, sobre raptó.

Zaragoza, ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Magistrado Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.870

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el persente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 588 de 1968 instado por José Nebra Gracia, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra "Cano García Hermanos", de Tomelloso, (calle Concordia, número 1), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una motocicleta marca "Vespa", de 2 HP., matrícula CR 16.497; en pesetas 9.500.

Una desbarbadora, marca "Boch", monofásica, para 220 voltios; en pesetas 5.600.

Total, 15.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de "Cano García Hermanos", donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.842

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 119 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Talleres Lorew", S. A., representados por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Recambios Herma", vecino de Cartagena (Murcia), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta "D. K. W.", modelo 800-s, matrícula de MU 50.143; tasada en 21.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día primero de agosto próximo, a las 10,30 horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que los bienes anteriormente reseñados se encuentran en poder de don Juan Mercader Ballester, encargado del demandado, con domicilio en Cartageña (Murcia).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.843

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 147 de 1969, instado por don Jesús Daroca Molinos, contra don Joaquín Barrachina Lara, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico "Marconi", de 260 litros; tasado en 7.500 pesetas.

Un frigorífico "Marconi", de 210 litros; en 6.000 pesetas.

Total, 13.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de julio a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 %

de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.844

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil, que con el número 506 de 1968, se tramita en este Juzgado, a instancia de "Manufacturas Rodex", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Joaquín Ortiz Soriano, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta y precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 133, de fecha 13 de junio de 1969, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día treinta y uno de julio, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.871

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 641 de 1967, instado por "Crúas el Portillo", S. A., contra don Emilio Vistué, se sacan a la

venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión "Názar", con matrícula Z 53.802, con golpe frontal; en pesetas 7.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.859

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA, DE BORJA

Rendidas las Cuentas del ejercicio económico de 1968, correspondiente al Presupuesto especial de esta Mancomunidad, y las demás reglamentarias, se expone al público en la Secretaría de la entidad —Ayuntamiento de Borja— por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán ser examinadas por quienes tengan interés y formular reclamaciones durante el mencionado plazo y ocho días más, conforme a lo prevenido en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 8 de julio de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.